



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 2015-17-01-07-P 0000000007055

2 FACTURA. 00000000013161

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

ACTO:

13

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA KAFEINA

14

PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

15

16

OTORGANTES:

17

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

18

KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

RUC. 1792327717001

19

20

21

CUANTÍA: INDETERMINADA

22

DI 2 COPIAS **C.C.**

23

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital

24

de la República del Ecuador; hoy día veinte de agosto del año dos mil

25

quince; ante mí, doctor **OMAR DAVID PINO BASTIDAS**, Notario

26

Público Séptimo del cantón Quito; comparece al señora **GLADYS**

27

FERNANDA PORTILLA ARBOLEDA en calidad de Presidenta de la

28

Compañía **KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. "EN**

0000002



1 LIQUIDACIÓN", conforme consta del nombramiento que
2 certificada se adjunta como documento habilitante. La compareciente es
3 domiciliada y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, mayor de
4 edad, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, ya que
5 me presentan sus documentos los mismos que pide se incorporen en
6 copias certificadas al presente acto, solicitándome que eleve a escritura
7 pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente:
8 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
9 sírvase protocolizar la reactivación de la Compañía KAFEINA
10 PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", al tenor de las
11 siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al
12 otorgamiento de la escritura pública de reactivación de la Compañía
13 KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la
14 señora Gladys Fernanda Portilla Arboleda, de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en el cantón
16 Quito, Provincia de Pichincha, en su calidad de Presidente y por lo tanto
17 representante legal subrogante de la misma, calidad que acredita con el
18 nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil mismo que se
19 incorpora a la presente escritura como documento habilitante, adjunta la
20 carta de subrogación de funciones por parte del Gerente General.
21 Además debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de
22 Accionistas de la compañía KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS
23 S.A. "EN LIQUIDACIÓN", como consta en los documentos que se
24 acompañan.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Los accionistas,
25 constituyeron la compañía KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS
26 S.A., mediante escritura pública celebrada el veinte de junio del año dos
27 mil once, ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, del doctor
28 German Flor Cisneros, debidamente inscrita en el Registro Mercantil

0000003



1 absorción de pérdidas se realizará mediante la utilización de las
2 utilidades reportadas en el ejercicio económico dos mil catorce por el
3 valor de ocho mil cuatrocientos cuarenta dolares de los Estados Unidos
4 de América con ochenta y dos centavos (USD.\$8.440.82), y mediante el
5 depósito de cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y siete dolares de
6 los Estados Unidos de América con cuarenta y cuatro centavos (USD\$
7 55.637,44).- CUARTA.- APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA
8 COMPAÑÍA.- Mediante Acta de Junta General Ordinaria y Universal de
9 Accionistas de la compañía KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS
10 S.A. "EN LIQUIDACIÓN", los accionistas aprueban por unanimidad
11 declarar REACTIVADA la compañía y autorizan a la Presidente de la
12 misma a fin de que comparezca ante un Notario Público y suscriba la
13 escritura de Reactivación respectiva, y para que por sí o por interpuesta
14 persona obtenga la inscripción de la misma en la entidad
15 correspondiente.- QUINTA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA
16 PÚBLICA: Con los antecedentes expuestos, la compareciente
17 manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública la ABSORCIÓN DE
18 PÉRDIDAS y REACTIVACIÓN de la compañía KAFEINA
19 PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN".- Hasta aquí la
20 minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para
21 su validez.- HASTA AQUÍ LA MINUTA; que junto con los documentos
22 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública
23 con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y
24 cada una de sus partes, minuta que se encuentra firmada por la
25 Abogada Andrea Subía Cabrera portadora de la matrícula profesional
26 número diez y siete guion dos mil trece guion mil diez y nueve. Para la
27 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
28 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los

Quito, 07 de mayo de 2014



**Señora
Gladys Fernanda Portilla Arboleda
Ciudad.-**

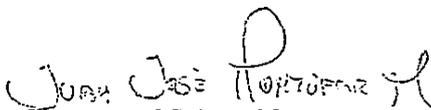
De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.**, celebrada el día de hoy miércoles 07 de mayo de 2014, designó por unanimidad a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período estatutario de dos años, y se prorrogará en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

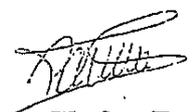
La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General de la misma, salvo en su ausencia en que la ejerce el Presidente.

Sus facultades y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Primero de la Escritura de constitución de la Compañía, otorgada el veinte de junio del año dos mil once, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del cantón Quito, y debidamente inscrita el veinte de julio del mismo año en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

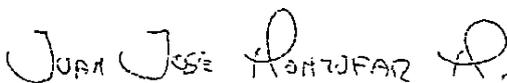
La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Juan José Montúfar
Secretario Ad-hoc de la Junta General

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la compañía **KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.** En Quito, a 08 de mayo de 2014.


Sra. Gladys Fernanda Portilla Arboleda
C.C.170517538-6

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Certifico que con esta fecha, la señora **GLADYS FERNANDA PORTILLA ARBOLEDA**, aceptó el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.** Quito, a 07 de mayo de 2014.


Juan José Montúfar
SECRETARIO AD-HOC

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 36164

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

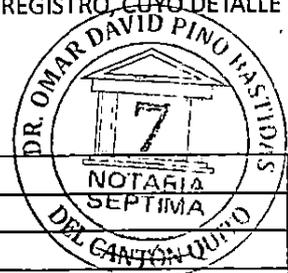
0000004

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	22801
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8156
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/05/2014
FECHA ACEPTACION:	08/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705175386	PORTILLA ARBOLEDA GLADYS FERNANDA	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2407 DEL: 20/07/2011 NOT: TERCERO (S) DEL: 20/06/2011 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que antecede a la presente es el documento presentado ante mí en QUITO

04 JUL 2014
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Página 1 de 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEC
CEDULA DE CIUDADANIA 170517538-8



APELLIDOS Y NOMBRES
PORTILLA ARBOLEDA
GLADYS FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CALDERON

FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACERES DOMESTICOS E3348E3342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PORTILLA GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARBOLEDA SARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-05-16

00000814

Director General

Portilla



NOTARIA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO
de acuerdo con la facultad prevista
en el artículo 5 Art 13 de la Ley Notarial,
doce (12) COPIA que antecede, es
una copia del documento presentado ante mí.

20 AGO 2015
Portilla

DR. DORIS PINO BASTIDAS
NOTARIA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

076

076 - 0228 1705175386

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PORTILLA ARBOLEDA GLADYS FERNANDA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CALDERON
QUITO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Portilla

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000005

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3575 /

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República del Ecuador, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

Que el artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada, de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador y de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores;

Que el artículo 369 de la Ley de Compañías establece que el Superintendente de Compañías puede declarar disuelta a las compañías sometidas a su control y vigilancia, de oficio o a petición de parte, por cualquiera de las causales establecidas en la ley;

Que el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital";

Que el artículo 198 de la Ley de Compañías dispone que: "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía";

Que el Intendente Nacional de Compañías, mediante Oficio Circular No. SC.INC.DNICA1.006 de 4 de Junio del 2014, notificó a los representantes legales de las compañías que se han registrado pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, concediéndoles un término de 30 días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes;

Que mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICA1-14-506 de 02 de octubre del 2014, la Directora Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, Encargada, envió un detalle de las compañías que se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, que no presentaron trámites en contestación al oficio Circular No. SC.INC.DNICA1.006 de 4 de Junio del 2014, por lo que solicita la disolución de oficio de las siguientes compañías:

No	EXPEDIENTE	COMPAÑIA	NOTARIA			REGISTRO MERCANTIL			
			FECHA	No.	CANTON	FECHA	CANTON	No.	TOMO
1	137636	EMPRESA AGRICOLA Y GANADERA HACIENDA LA MERCED AGROEMAGER CIA. LTDA.	04/02/2011	26	QUITO	18/03/2011	QUITO	896	142
2	137815	INMOCODECUA S. A.	11/02/2011	40	QUITO	23/03/2011	QUITO	939	142
3	137899	ESTRATEGIAS EN ECONOMIA POLITICA E IMAGEN S.A. KEYWORD	12/03/2011	32	QUITO	05/04/2011	QUITO	1133	142
4	138178	LATINIFS ECUADOR S.A.	20/03/2011	10	QUITO	21/04/2011	QUITO	1322	142



RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3575

5	138370	TALLERSSUPERPRO CIA. LTDA.	09/02/2011	23	QUITO	11/04/2011	QUITO	1194	142
6	138595	UNIGESTION S.A.	16/11/2010	34	QUITO	14/01/2011	QUITO	144	142
7	138630	ECUAROTAX S.A.	28/03/2011	14	QUITO	12/05/2011	QUITO	1542	142
8	138728	GASSAFE S.A.	11/02/2011	8	QUITO	15/04/2011	QUITO	1272	142
9	138793	REPALLEG REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	25/03/2011	40	QUITO	24/05/2011	QUITO	1691	142
10	138834	RACINGTIRES COMERCIALIZADORA DE LLANTAS CIA. LTDA.	29/04/2011	2	QUITO	23/05/2011	QUITO	1670	142
11	138874	KLS TOURS & REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	08/04/2011	17	QUITO	09/05/2011	QUITO	1491	142
12	138967	GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	01/03/2011	3	QUITO	16/05/2011	QUITO	1587	142
13	139044	TRANSPORTE Y SERVICIOS OPERACIONES Y SUSTENTABILIDAD TRANSSC S.A.	03/05/2011	7	QUITO	03/06/2011	QUITO	1807	142
14	139092	SEDUCCIONTEXTI S.A.	06/05/2011	11	QUITO	30/05/2011	QUITO	1742	142
15	139138	REFRESHMENT & BEVERAGE SERVICIOS S.A.	16/03/2011	24	QUITO	25/04/2011	QUITO	1342	142
16	139190	WARBRO CIA. LTDA.	20/11/2009	28	QUITO	13/05/2011	QUITO	1559	142
17	139264	AGUICENTINELA SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.	18/04/2011	16	QUITO	09/06/2011	QUITO	1868	142
18	139386	INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESFOOD S.A.	13/03/2011	3	QUITO	29/04/2011	QUITO	1408	142
19	139471	PACEXELECTRIC S.A.	21/03/2011	13	QUITO	07/06/2011	QUITO	1834	142
20	139531	GOLDEN FARMACEUTICA GOLDFARMA S.A.	01/06/2011	29	QUITO	22/06/2011	QUITO	2014	142
21	139573	ABUNDANCIAFARMS CIA. LTDA.	23/02/2011	7	QUITO	21/06/2011	QUITO	1996	142
22	139727	TECTABLE TABLEROS TECNICOS CIA. LTDA.	08/06/2011	4	AMBATO	29/06/2011	QUITO	2115	142
23	139900	BIOFEED CIA. LTDA.	06/06/2011	3	QUITO	05/07/2011	QUITO	2202	142
24	140255	ARYAT GLOBAL ENTREPRENEURSHIP S.A.	05/05/2011	40	QUITO	28/06/2011	QUITO	2086	142
25	140393	QUITO OIL SERVICES QUITOIL S.A.	04/07/2011	32	QUITO	01/08/2011	QUITO	2560	142
26	140423	PROCESADORA DE OVINOS PECORE, PECORE CIA. LTDA.	28/06/2011	1	QUITO	22/07/2011	QUITO	2447	142
27	140480	KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.	20/06/2011	3	QUITO	20/07/2011	QUITO	2407	142
28	140592	PAPERPACKS EMPAQUES CIA. LTDA.	05/07/2011	30	QUITO	05/08/2011	QUITO	2635	142
29	140599	INTERBURO CIA. LTDA.	04/03/2011	14	QUITO	01/07/2011	QUITO	2154	142



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000006

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3575



30	140634	LAESCONDIDA EVENT CIA. LTDA.	15/07/2011	16	QUITO	10/08/2011	QUITO	2685	142
31	140699	CALMEDIAS CONSTRUCTORES CIA. LTDA.	01/07/2011	27	QUITO	03/08/2011	QUITO	2555	142
32	140844	FORESTVIDA CIA. LTDA.	03/05/2011	17	QUITO	05/08/2011	QUITO	2537	142
33	140952	INNYMAN S.A.	03/08/2011	32	QUITO	24/08/2011	QUITO	2820	142
34	140599	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CECAFE CIA. LTDA.	27/07/2011	3	QUITO	24/08/2011	QUITO	2831	142
35	141062	SOGAR LOGISTIC AIR SEA LOGISTIC CIA. LTDA.	17/03/2011	10	QUITO	25/07/2011	QUITO	2472	142
36	141178	INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA.	10/08/2011	25	QUITO	29/08/2011	QUITO	2875	142
37	141254	PUBLICIDAD CITYARTE S.A.	27/07/2011	3	QUITO	07/09/2011	QUITO	3011	142
38	141300	INTERINS DEL ECUADOR S.A.	03/05/2011	1	QUITO	19/08/2011	QUITO	2789	142
39	141227	MURKORP S.A.	13/05/2011	29	QUITO	19/05/2011	QUITO	1639	142
40	141331	CONSTRUCTORA RAMOS LOPEZ CIA. LTDA.	02/08/2011	21	QUITO	31/08/2011	QUITO	2909	142
41	141408	ARISBERG ECUADOR S.A.	23/08/2011	23	QUITO	12/09/2011	QUITO	3060	142
42	141546	AVANTEVENTOS Y NEGOCIOS CIA. LTDA.	04/05/2011	37	QUITO	20/09/2011	QUITO	3167	142
43	141718	"ADMOMARKET COMERCIALIZADORA CIA. LTDA."	02/08/2011	1	QUITO	19/09/2011	QUITO	3133	142
44	141792	EDIFICACIONES & PROYECTOS, ED. PRO S.A.	05/09/2011	40	QUITO	29/09/2011	QUITO	3291	142
45	141980	LATIN SELECTIONS FLORICOLA S.A.	02/09/2011	37	QUITO	30/09/2011	QUITO	3312	142
46	142008	COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSVISION S.A.	09/09/2011	4	QUITO	30/09/2011	QUITO	4109	142
47	142081	CHINATECNOCORP EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA.	27/09/2011	22	QUITO	06/10/2011	QUITO	3397	142
48	142117	MARKETING ONLINE PUBLICIDAD CIA. LTDA.	14/07/2011	16	QUITO	28/09/2011	QUITO	3272	142
49	142232	HYDROCLEAN SYSTEMS S.A.	05/10/2011	3	QUITO	20/10/2011	QUITO	3579	142
50	142504	COMERCIALIZADORA DE EMPAQUES CODEMPAC S.A.	08/08/2011	37	QUITO	30/09/2011	QUITO	3319	142
51	142570	CONCHOLAGUA S.A.	24/08/2011	24	QUITO	24/10/2011	QUITO	3628	142
52	142589	ARTIS TALLERES CIA. LTDA.	31/05/2011	40	QUITO	08/08/2011	QUITO	2660	142
53	142668	CHICKENFAST COMIDA RAPIDA CIA. LTDA.	12/09/2011	10	QUITO	20/10/2011	QUITO	3571	142
54	142692	HISPAMODA S.A.	11/10/2011	1	QUITO	28/10/2011	QUITO	3693	142
55	142794	PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A.	30/08/2011	40	QUITO	10/10/2011	QUITO	3432	142

Handwritten signature and initials



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SO-14-3575

56	142796	URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHICULOS CIA. LTDA.	08/09/2011	3	QUITO	10/11/2011	QUITO	3786	142
57	142799	ENTERLAW S.A. ABOGADOS	02/08/2011	17	QUITO	12/09/2011	QUITO	3056	142
58	142803	SERVICIOS Y ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES COMISTRATEGIC CIA. LTDA.	10/10/2011	17	QUITO	28/10/2011	QUITO	3676	142
59	142844	ITERAPROCESS CONSULTING S.A.	04/10/2011	11	QUITO	16/11/2011	QUITO	3875	142
60	143289	PACERFON S.A.	24/10/2011	8	QUITO	23/11/2011	QUITO	3967	142
61	143315	EXPORDENIM CIA. LTDA.	27/10/2011	37	QUITO	03/12/2011	QUITO	4159	142
62	143333	HERNAN MERINO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	11/10/2011	29	QUITO	09/12/2011	QUITO	4145	142
63	143442	VERTIGO CLIMBING CENTER CIA. LTDA.	25/11/2011	37	QUITO	14/12/2011	QUITO	4239	142
64	143452	SERVIAXIONA CIA. LTDA.	25/07/2010	9	QUITO	19/12/2011	QUITO	4296	142
65	143561	BKHOME DISEÑO ECUADOR S.A.	08/11/2011	34	QUITO	24/11/2011	QUITO	3578	142

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAFT-2014-136 de 23 de junio de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías mencionadas en el considerando Séptimo de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

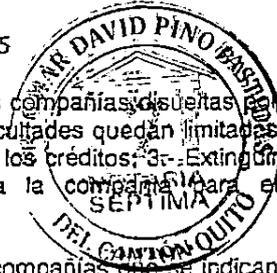
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000007

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3575



ARTÍCULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando séptimo de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que previa la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 de octubre de 2014.

BR. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

EXMP/
Exp. Varios

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

↓

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACCIONISTAS DE KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

En la ciudad de Quito a los 05 días del mes de junio del año dos mil quince en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la dirección Av. De La Republica E7-116 Y Martin Carrión, siendo las 15:00 se reúnen los siguientes señores: el señor ROBERTO JAVIER LEON PORTILLA y la señora GLADYS FERNANDA PORTILLA ARBOLEDA en calidad de ACCIONISTAS, quienes representan la totalidad del capital suscrito por la KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en calidad de ACCIONISTAS y deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal de ACCIONISTAS de acuerdo a la Ley y a los Estatutos, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento de la declaratoria de disolución de la compañía mediante resolución SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3575 de la superintendencia de compañías;
2. Conocimiento y aprobación de la Absorción de pérdidas de la compañía;
3. Aprobación de la reactivación de la compañía;
4. Aprobar el Acta.

Instalada la sesión preside la Junta la Señora GLADYS FERNANDA PORTILLA ARBOLEDA Presidente de la Compañía KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", y actuará como Secretario AD-HOC de la misma el señor David Meza A., cargos aceptados por unanimidad por los ACCIONISTAS asistentes a la Junta. Se constata a continuación la presencia del capital suscrito y pagado, estando presentes:

Accionista	Capital Pagado
Gladys Fernanda Portilla Arboleda	USD \$8,00
Roberto Javier León Portilla	USD \$792,00
Total	USD \$ 800,00

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía, los ACCIONISTAS deciden constituir una Junta General Ordinaria Universal al amparo de la disposición de la Ley de Compañías.

La Junta otorga la palabra al señor Roberto León, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de a conocer LA DECLARATORIA DE DISOLUCION DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE RESOLUCIÓN SCV-IRQ-DRASD-

SD-14-3575 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS el día 15 de octubre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el día 13 de noviembre del 2014, en la que se determina la disolución de la Compañía por haber incurrido en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías que establece lo siguiente:

0000008



“ARTÍCULO 361.- La Compañía se disuelve de acuerdo al numeral 6... por pérdidas de cincuenta por ciento o más del capital social, cuando se trate de Compañías de responsabilidad limitada, anónima, en comandita por acciones y de economía mixta, pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital”.

La Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual se da a conocer al accionariado presente los estados financieros de la compañía correspondiente al periodo 2014, por lo cual la Presidente de la Junta de Accionistas propone **LA ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS por parte de los accionistas.**

De acuerdo a los estados financieros al 31 de diciembre del 2014 mantienen pérdidas acumuladas por un valor acumulado de US\$ 64.078,26 (SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO con 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), por tanto, esta absorción de pérdidas se realizará mediante la utilización de las utilidades reportadas en el ejercicio económico 2014 por valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 8.440,82), y mediante el depósito de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 55.637,44). Esta absorción de perdidas será realizada en la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO CON 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 64.078,26). Estos valores deberán ser depositados proporcionalmente por los accionistas una vez suscrita la presente acta.

Esta propuesta es aprobada por el total de los accionistas de la compañía.

Al tratar el tercer punto del orden del día los accionistas presentes después de aprobar todos y cada uno de los actos societarios detallados anteriormente, aprueban por unanimidad declarar REACTIVADA la compañía.

La Junta General autoriza a la señora Gladys Fernanda Portilla Arboleda, Presidenta de la Compañía **ACCIONISTAS DE KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**, dado que el señor Roberto Javier León Portilla como Gerente General no estará disponible durante la fecha del 01 de agosto al 30 de agosto del 2015, para que comparezca ante un Notario Público y suscriba la correspondiente escritura de Reactivación, y para que por sí o por interpuesta persona obtenga la inscripción de la misma en la entidad correspondiente.

5

Tratados todos los puntos del Orden del Día se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez leída es aprobada y firmada por todos los ACCIONISTAS presentes.

La Junta se clausura a las 14:00 horas. Al expediente de la Junta se agregan Nómina de ACCIONISTAS asistentes y los documentos aprobadas por la Junta.


Roberto Javier León Portilla
ACCIONISTA


Gladys Fernanda Portilla Arboleda
ACCIONISTA


David Meza A.
-SECRETARIO AD-HOC

0000009

Quito, 01 de agosto de 2015.



Sra.-

GLADYS FERNANDA PORTILLA ARBOLEDA

PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, me permito poner en su conocimiento que conforme a las Atribuciones del Presidente del Estatuto Social de la compañía que establecen subrogar al Gerente General en caso de ausencia, falta o impedimento de este, por lo cual, subrogo a usted mis funciones de Gerente General de la compañía KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, esto es ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, desde el 01 de agosto del 2015 al 30 de agosto del 2015.

Atentamente,


ROBERTO JAVIER LEÓN PORTILLA

C.C. 1711977031

GERENTE GENERAL

KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman
2 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
3 esta notaría, de todo cuanto doy fe.

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Portilla

GLADYS FERNANDA PORTILLA ARBOLEDA

C.C. 170517538-6

Dr. Omar David Pino Bastidas

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento público; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. "EN LIQUIDACION", debidamente firmada y sellada en Quito, en la fecha y forma de su otorgamiento.

Dr. Omar David Pino Bastidas

**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 001-003-000018388



20161701003O03481

0000010

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O03481

MATRIZ	
FECHA:	5 DE OCTUBRE DEL 2016, (17:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5850

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792327717001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2019
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

0000011

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2019** de 19 de Agosto del 2016, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve 1.- APROBAR la reactivación de la compañía KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador, senté la correspondiente razón al margen de la escritura de Constitución de la mencionada compañía, celebrada el **veinte de junio del dos mil once**, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a cinco de octubre del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

✠ NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN: Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito. Conforme a la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2019, de fecha diez y nueve de agosto del año dos mil diez y seis, expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que se resuelve aprobar la reactivación de la compañía KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, tome nota al margen de la matriz de Reactivación de la compañía KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A."EN LIQUIDACIÓN", de fecha veinte de agosto del año dos mil quince; otorgada en la Notaría Séptima del cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- Quito, trece de octubre del año dos mil diez y seis.-

**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 002-003-000037346

38528 LPM



20161701007001820

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701007001820

MATRIZ	
FECHA:	13 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:30)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7055

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792327717001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROVACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS -16-2019

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000013

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2019

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3575 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-343 de 14 de junio de 2016, el cual concluye que:

"De acuerdo con el análisis realizado, por muestreo, a los libros sociales, registros contables, estados financieros y documentación de soporte al 30 de abril de 2016, se estableció que los saldos de las cuentas "Utilidades del ejercicio 2014" y "Aportes para Futura Capitalización" fueron suficientes para absorber las Pérdidas Acumuladas al 31 de diciembre de 2014 por USD (64.078,26), conforme lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 5 de junio de 2015; por tanto, la compañía supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incursa, según el balance presentado a esta Institución por el ejercicio económico 2013."

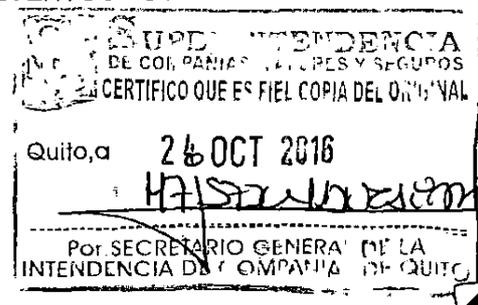
En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-254 de 17 de agosto de 2016, certifica que la compañía KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN no adeuda valores a este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

2019

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-
KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Séptima y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

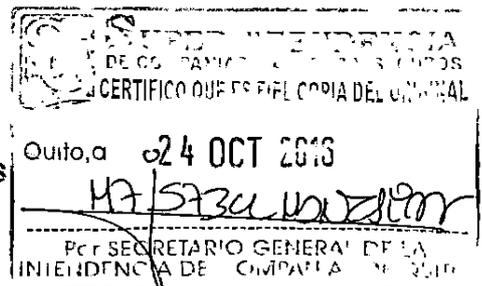
ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, romítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

19 AGO 2016

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS



Tr. 28805
Exp. 140480
MRV



TRÁMITE NÚMERO: 68237
 * 9 5 5 0 5 6 5 H X V H D 0 *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	49324
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4847
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705175386	PORTILLA ARBOLEDA GLADYS FERNANDA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA / QUITO / 20/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION Y SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR MEDIANTE RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASO-SAS-16-2019 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA 19/08/2016 .-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2407 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/07/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL



ro de Datos Públicos
Canton Quito